

de aguas que tiene solitudad D. Juan.º Obispo de esta  
ciudad en el sitio que llaman de las Comandas de  
este término, es de parecer que el Arquitecto titu-  
lar D. Pedro Sureda. Obispo, informado de la obra  
q.º se trata de hacer con este objeto por el particular  
interesado, de su dictamen y exponga si puede en

En 10 de Octubre  
de 1577 se acordó  
en esta ciudad  
D. Pedro Sureda. Obispo.

esta causa peticionaria a las aguas que pertenecen  
a este Ayuntamiento. Y entendido que el mismo acuerdo  
que desde luego se ocupase lo que el Suroeste por  
parte de las Comandas, para con este objeto al Suroeste  
D. Pedro Sureda. Obispo, a fin de que si en su con-  
cepto pueden concurrir a esta obra con las peticionarias  
individuales peticionarias el medio p.º indicacion de  
ellas a la misma en la forma que se presentara,  
conducido

M.º  
Encargados p.º  
todas p.º  
licencias.

Clave un oficio del Sr. Comand.º del Real  
de M.º de esta ciudad suplico de este día, con el  
q.º acompaña las testificaciones de los Militares D.º  
Juan.º Matos, D. José Pardo, D. Antonio Ramos, D.º  
Cecilio Rovira y Juan Craguer q.º solicitan en  
separacion de la misma por las dolencias y  
adelantos que dicen padecer. Y entendido por este  
Ayuntamiento. Alacada: Que respecto a los haberes  
debe serian publicos de esta clase, si alguna del  
mes pp.º se ocupase lo tarde del Suroeste  
visto del presente a las cinco horas de ella, oficio

